

31



0216978

77098

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

77098

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PAGADO

26 NOV 2014

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

PRIMERA

De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

ESTEBAN BARRA MARCEL

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y

Parroquia _____
CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES

Cuántia _____

USDS 9,240,00

Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Teléfono 2267862 / 2554077

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 Escritura N°

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ESTEBAN BARRA MARCEL



A FAVOR DE:

ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y
CODIMCA S.A.TENEDORA DE ACCIONES HOLDING

CUANTIA: \$9,240.00

DI: TRES COPIAS

GRH

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
21 día dos de octubre de dos mil catorce, ante mí la NOTARIA
22 TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora Mariela Pozo
23 Acosta, comparecen a la suscripción de la presente
24 escritura pública: UNO.- el señor Esteban Barra Marcel,
25 casado, por sus propios y personales derechos en virtud
26 de tener disuelta la sociedad conyugal; DOS.- la señora
27 Isabel Noemí Marcel Arteta, casada, por sus propios y
28 personales derechos en virtud de tener disuelta la

1 sociedad conyugal; TRES.- la señora Vanessa Wright
2 Salvador, en su calidad de Gerente General y como tal
3 representante legal de la compañía Codimca S.A.
4 Tenedora de Acciones Holding. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
6 mayores de edad, domiciliados en Quito Distrito
7 Metropolitano, hábiles en derecho para obligarse y
8 contratar cual en derecho se requiere, a quienes de
9 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
10 cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias
11 fotostáticas debidamente certificadas se agregan.-
12 Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos
13 y resultados de esta escritura por mí la notaria, así
14 como examinados que fueron en forma aislada y separada,
15 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, a quienes de
17 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura
18 pública la minuta que me presentan, la misma que
19 transcrita literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el
20 Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su
21 cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una
22 cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios
23 en la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada, de
24 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
26 presente Escritura Pública de transferencia de
27 participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad
28 de CEDENTE el señor Esteban Barra Marcel, quien

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 comparece por sus propios y personales derechos en
2 virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
3 conformada con la señora Irene Perez Donoso; y, en
4 calidad de CESIONARIOS, la señora Isabel Noemi Marcel
5 Arteta, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que
7 formada con el señor Miguel Barra Castel, y,
8 compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding
9 representada por su Gerente General señora Vanessa
10 Wright Salvador. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
15 celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco ante el
16 Notario Décimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor
17 José Garcés Campaña, inscrita el veinte y cinco de
18 agosto de dos mil cinco en el Registro Mercantil se
19 constituyó la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada,
20 con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América; b) El capital de la compañía
22 actualmente está íntegramente suscrito, pagado y
23 distribuido así: Esteban Barra Marcel con nueve mil
24 doscientos cuarenta participaciones sociales, iguales e
25 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, por un valor total de nueve mil
27 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
28 América; Eduardo Aquiles Judas Tadeo Borja Maruri con



1 cuatro mil ciento veinte y cinco participaciones
2 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
4 de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los
5 Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Najas
6 Cortes con tres mil ciento treinta y cinco
7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
9 valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares
10 de los Estados Unidos de América; y, c) Por último, la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
12 la compañía, reunida el once de febrero del año dos mil
13 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
14 transferencia de participaciones y la aceptación de
15 nuevos socios que se detalla más adelante. TERCERA:
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS
17 SOCIOS.- La Junta General con el consentimiento unánime
18 de todos los socios y por tanto del capital social, y
19 previa la renuncia al ejercicio del derecho de
20 preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar
21 la cesión de participaciones que se realiza conforme al
22 siguiente detalle: a) El socio señor Esteban Barra
23 Marcel cede a favor de la señora Isabel Noemi Marcel
24 Ateta, cuatro mil seiscientos veinte participaciones
25 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
27 de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA; y, b) El socio señor Esteban Barra

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Marcel cede a favor de la compañía Codimca S.A.
2 Tenedora de Acciones Holding, cuatro mil seiscientas
3 veinte participaciones sociales iguales e indivisibles
4 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 por un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta
7 General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como
8 nuevos socios a la señora Isabel Noemí Marcel Arteta
9 a la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones
10 Holding, para lo cual adquirieron las participaciones
11 sociales detalladas anteriormente. CUARTA ACEPTACION.-
12 Tanto el Cedente como los Cesionarios, dejan expresa
13 constancia de su aceptación y consentimiento en la
14 realización de esta transferencia de participaciones.
15 El socio que transfiere las participaciones manifiesta
16 que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por
17 tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y
18 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto
19 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
20 utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan
21 además que se hallan conformes con este acto y sus
22 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
23 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
24 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán
25 de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-
26 Como consecuencia de la transferencia de
27 participaciones acordada, el capital de la compañía de
28 DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: la compañía
2 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding con cuatro
3 mil seiscientos veinte participaciones sociales iguales
4 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, por un valor total de CUATRO MIL
6 SEISCIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de
7 América; la señora Isabel Noemi Marcel Arteta con
8 cuatro mil seiscientos veinte participaciones sociales
9 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, por un valor total de
11 CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Dólares de los Estados
12 Unidos de América; el señor Eduardo Aquiles Judas Tadeo
13 Borja Maruri con CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO
14 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
16 valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares
17 de los Estados Unidos de América; y, el señor Emilio
18 Fernando Najas Cortes con TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO
19 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
21 tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los socios de la empresa
23 son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria, se
24 dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las
25 demás solemnidades de estilo para la validez de este
26 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se
27 halla firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
28 matrícula profesional número cinco mil quinientos

COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO

provincia de PICHINCHA

Tomo 6-A Pág. 129 Acta 2135

hoy día SIETE

JULIO

de mil novecientos

NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ESTEBAN BARRA MARCEL

nacido en

QUITO PICHINCHA

el 12 de JUNIO

de 1974 de nacionalidad

ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 1704192960

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de MIGUEL BARRA

ISABEL MARCEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

IRENE PEREZ DONOSO

nacida en QUITO PICHINCHA

el 19 de

JUNIO

de 1976 de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 1710683192

domiciliada en QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de FRANCISCO PEREZ

y de IRENE DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 07 DE JULIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij...

llamada...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Año... Tomo... Pág... Acta...
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

03 DIC. 2008

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

g)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

h)

Jefe de Oficina

RAZON -mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO MEDIANO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2.008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ESTEBAN Y IRENE PEREZ DOMOSO - DOMO - mento que se archiva con el N° 2.008-996.- Quito 03 de diciembre del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA -f.e./



Año Toma ☐ Del Reg. de Acta.

De ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO 192 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

.....

Quito

03 DEC 2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO NACIONAL

CITADANÍA: CIUDADANÍA

170157875-7

APellidos y Nombres: MARCEL ARTETA ISABEL NOEMI
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-11-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
MIGUEL
SABRA



[Handwritten signature]

INSTRUCCION: BACHELL GRATO EMPLEADO Y232012232

APellidos y Nombres: MARCEL ROBERTO

APellidos y Nombres de la Esposa: ARTETA LIZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2021-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

026

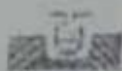
026-0203 1701578757

IDENTIFICACION CERTIFICADO

MARCEL ARTETA ISABEL NOEMI

PICHINCHA	EXCERCIÓN	0
PICHINCHA	CURBAYA	0
QUITO		0
CANTON		0

IMPRESO EN LA JUNTA

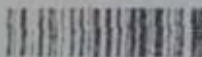


REPÚBLICA DEL ECUADOR

170419296-0



NOMBRE DE
 CIUDADANIA
 ESTADOS UNIDOS
 BARRA MARCEL
 ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 APELLIDO PATERNO PEREZ
 APELLIDO MATERNO DONOSO



[Handwritten signature]

NIVEL DE INSTRUCCION BACHILLERATO
 ACTIVIDAD LABORAL EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDO PATERNO BARRA
 APELLIDO MATERNO DONOSO
 NOMBRE MARCEL MIGUEL
 NOMBRE COMPLETO MARCEL MIGUEL DONOSO BARRA
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 2012-05-15
 FECHA DE EXPIRACION 2022-05-15

V332272222



170419296-0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



004

004-0226

1704192960

BARRA MARCEL ESTEBAN

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

PROVINCIA DE
 CUMBAYA
 PROVINCIA DE
 CUMBAYA

0
 0
 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000

120668

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL EULOGIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLIS, nacido en Uayaquil, el 28 de Septiembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana, profesión Ing. Civil, con Cédula Nº 17-0231.459, domiciliado en Quito, estado anterior soltero, hijo de Eulogio Barra Herram y de

Piedad Castellis, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL NOEMI MARCEL ARTEFA, nacida en Quito, el 12 de Noviembre de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria, Cédula Nº 17-0157.875, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hijo de Roberto Marcal y Luz Maria Artefa.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito, FECHA: 12 de Junio de 1968. En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año... Tomo... Dets. Pág... Acte...

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTRARE UN ACUERDO AL ARTICULO 137 DEL C.O. DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRIBESIMO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL ELIOSIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLS E: ISABEL NOEMI MARCELA ARTETA - documento que se archiva con el N° 2.008-077-0150 03 de diciembre del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-
Firma:



Año..... Tomo..... ☒ Cert. Pag..... Año.....

Es FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

TESTIFICO

.....
.....
.....

01.01.08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

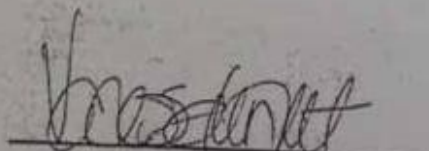
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE DOS Camino: VIA A TANDA Teléfono Trabajo: 023957600 Teléfono Trabajo: 023957681 Email: mmaya@grupoequinoccio.com

FEC. INICIO ACT. 29/08/1989

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/10/2013 09:51:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR VANESSA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1989
FEC. CONSTITUCION: 29/08/1989
FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección:
AV. INTEROCEANICA Camino: VIA A TANDA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE
DOS Telefono Trabajo: 023957600 Telefono Trabajo: 023957881 Email: mmaya@gruposquinoccio.com

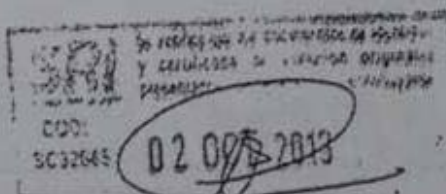
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ahí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/10/2013 09:51:06

Señora
Vanessa Wright Salvador
Ciudad.-

De mi consideración:

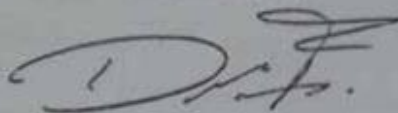
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, reunida el día de hoy, 02 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de tres años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto Social de la compañía.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 01 de febrero de 2013.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 16. V. 1989

F.I.: 29. VIII. 1989

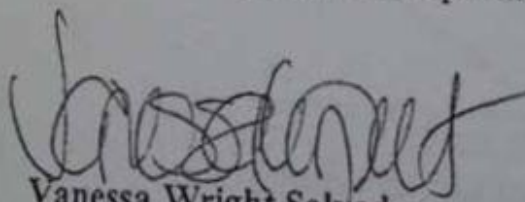
Notaría: Vigésimo Segunda del Cantón Quito

Fecha Modificación Estatuto y cambio de denominación 25.IX.2012

F.I. 03.XII.2012

Notaría: Trigésimo Primera del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING". Quito, 02 de septiembre de 2013.



Vanessa Wright Salvador
C.I. 170538748-6



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13637
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705387486	WRIGHT SALVADOR	GERENTE GENERAL	3 AÑOS
	VANESSA		

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1722 DEL 29/08/1989 NOTARIA 22 DEL 16/05/1989 MOD. EST Y CAMBIO DENOM: #RM 4030 DEL 03/12/2012 NOTARIA 31 DEL 25/09/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

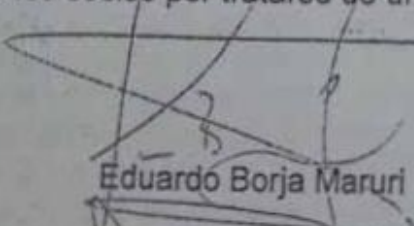
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPICLEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero del dos mil catorce, a las 09h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Paris N41-164C e Isla Floreana, cantón Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía HOSPICLEAN CIA. LTDA., señores: **Esteban Barra Marcel** con 9.240 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **Eduardo Borja Maruri** con 4.125 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, **Emilio Fernando Najas Cortes** con 3.135 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía, señor Esteban Barra Marcel, y actúa como secretario, el Señor Miguel Galarce Salgado en su calidad de Gerente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide por unanimidad: **1.-** Toma la palabra el señor Esteban Barra Marcel, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las 9.240 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra la señora Isabel Noemí Marcel Arteta por sus propios y personales derechos y la señora Vanessa Wright Salvador quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza el socio, señor Esteban Barra Marcel, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Esteban Barra Marcel cede a favor de la señora Isabel Noemí Marcel Arteta, 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, b) El socio señor Esteban Barra Marcel cede a favor de la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding, 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding con 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; Isabel Noemí Marcel Arteta con 4.620 participaciones



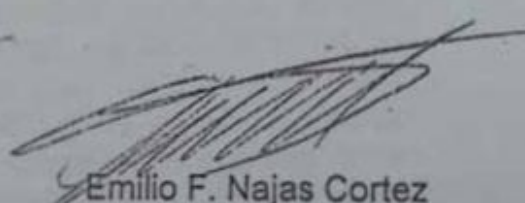
sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; Eduardo Aquiles Judas Tadeo Borja Maruri con 4.125 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Najas Cortes con 3.135 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



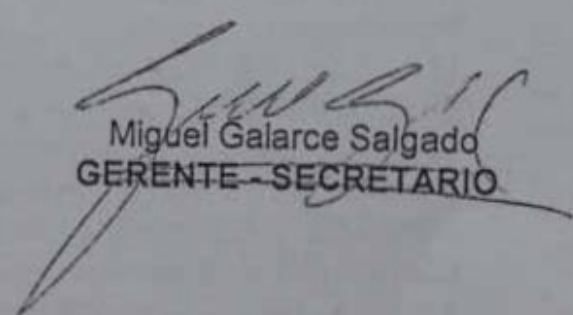
Eduardo Borja Maruri



Esteban Barra Marcel
PRESIDENTE



Emilio F. Najas Cortes



Miguel Galarce Salgado
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

1705387486

CIUDADANIA
CIUDADANIA
WRIGHT SALVADOR VANESSA
PROVINCIA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIANO FERNANDO
ALARCON CABO



INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO

E12232222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IVING LLOYD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR CISNEROS FANY ZULEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-22

063

063 - 0094

1705387486

WRIGHT SALVADOR VANESSA

PROVINCIA QUITO

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

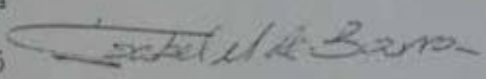
FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

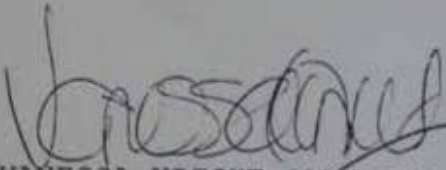
Dra. Mariela Pozo Acosta

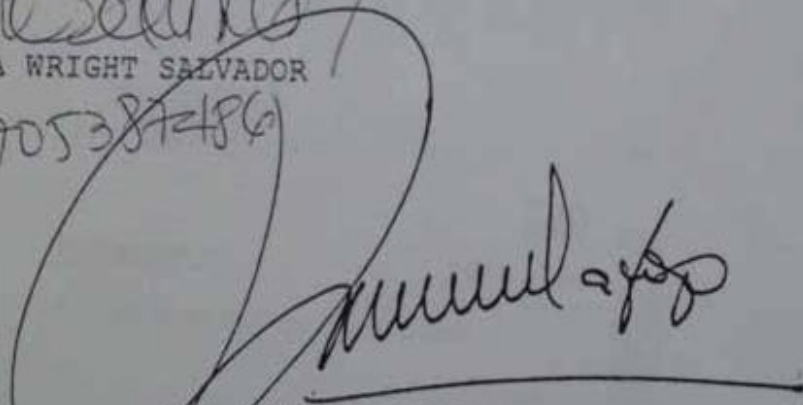


1 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
2 para la celebración de la presente escritura, se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
4 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
5 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
6 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
7 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10 
11 ESTEBAN BARRA MARCEL
12 C.C. 170419296-0
13

14
15 
16 ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA
17 C.C. 1701578757
18

19
20 
21 VANESSA WRIGHT SALVADOR
22 C.C. 1705387486
23

24
25 
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
27 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA ESTEBAN BARRA MARCEL A FAVOR
DE ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y CODIMCA S.A. TENEDORA DE
ACCIONES HOLDING. DESDAMANTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO A TRES DE **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO GRH.

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

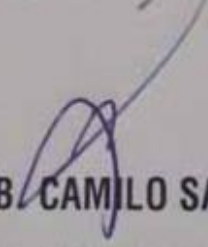


Notaría Décimo Novena del cantón Quito

2014	17	01	09	D005070
------	----	----	----	---------

DILIGENCIA:

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA EL SEÑOR ESTEBAN BARRA MARCEL A FAVOR DE ISABEL NOEMÍ MARCEL ARTETA Y CODIMCA C.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, celebrada el 2 de Octubre del 2014 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA HOSPICLEAN CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de mayo del 2005, autorizada por el Doctor José Garcés Campaña, Notario Décimo Noveno Suplente del cantón Quito, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy 24 de Octubre del 2014.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1790973948001	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701578757	MARCEL ARTETA ISABEL NOEMI	Quito	CESIONARIO	Casado
1704192960	BARRA MARCEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPICLEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 9240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(5) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0216978

77098

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

77098

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PAGADO

26 NOV 2014

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

PRIMERA

De la escritura de _____

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

ESTEBAN BARRA MARCEL

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y

Parroquia _____
CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES

Cuántia _____

USDS 9,240,00

Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Teléfono 2267862 / 2554077

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2 Escritura N°

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ESTEBAN BARRA MARCEL

A FAVOR DE:

ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y
CODIMCA S.A.TENEDORA DE ACCIONES HOLDING

CUANTIA: \$9,240.00

DI: TRES COPIAS

GRH

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día dos de octubre de dos mil catorce, ante mí la NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora Mariela Pozo
Acosta, comparecen a la suscripción de la presente
escritura pública: UNO.- el señor Esteban Barra Marcel,
casado, por sus propios y personales derechos en virtud
de tener disuelta la sociedad conyugal; DOS.- la señora
Isabel Noemí Marcel Arteta, casada, por sus propios y
personales derechos en virtud de tener disuelta la

1 sociedad conyugal; TRES.- la señora Vanessa Wright
2 Salvador, en su calidad de Gerente General y como tal
3 representante legal de la compañía Codimca S.A.
4 Tenedora de Acciones Holding. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
6 mayores de edad, domiciliados en Quito Distrito
7 Metropolitano, hábiles en derecho para obligarse y
8 contratar cual en derecho se requiere, a quienes de
9 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
10 cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias
11 fotostáticas debidamente certificadas se agregan.-
12 Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos
13 y resultados de esta escritura por mí la notaria, así
14 como examinados que fueron en forma aislada y separada,
15 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, a quienes de
17 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura
18 pública la minuta que me presentan, la misma que
19 transcrita literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el
20 Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su
21 cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una
22 cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios
23 en la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada, de
24 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
26 presente Escritura Pública de transferencia de
27 participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad
28 de CEDENTE el señor Esteban Barra Marcel, quien

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 comparece por sus propios y personales derechos en
2 virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tiene
3 conformada con la señora Irene Perez Donoso; y, en
4 calidad de CESIONARIOS, la señora Isabel Noemi Marcel
5 Arteta, por sus propios y personales derechos en virtud
6 de tener disuelta la sociedad conyugal que
7 formada con el señor Miguel Barra Castel, y,
8 compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding
9 representada por su Gerente General señora Vanessa
10 Wright Salvador. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
15 celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco ante el
16 Notario Décimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor
17 José Garcés Campaña, inscrita el veinte y cinco de
18 agosto de dos mil cinco en el Registro Mercantil se
19 constituyó la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada,
20 con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América; b) El capital de la compañía
22 actualmente está íntegramente suscrito, pagado y
23 distribuido así: Esteban Barra Marcel con nueve mil
24 doscientos cuarenta participaciones sociales, iguales e
25 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, por un valor total de nueve mil
27 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
28 América; Eduardo Aquiles Judas Tadeo Borja Maruri con



1 cuatro mil ciento veinte y cinco participaciones
2 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
4 de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los
5 Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Najas
6 Cortes con tres mil ciento treinta y cinco
7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
9 valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares
10 de los Estados Unidos de América; y, c) Por último, la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
12 la compañía, reunida el once de febrero del año dos mil
13 catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
14 transferencia de participaciones y la aceptación de
15 nuevos socios que se detalla más adelante. TERCERA:
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS
17 SOCIOS.- La Junta General con el consentimiento unánime
18 de todos los socios y por tanto del capital social, y
19 previa la renuncia al ejercicio del derecho de
20 preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar
21 la cesión de participaciones que se realiza conforme al
22 siguiente detalle: a) El socio señor Esteban Barra
23 Marcel cede a favor de la señora Isabel Noemi Marcel
24 Ateta, cuatro mil seiscientos veinte participaciones
25 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
27 de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA; y, b) El socio señor Esteban Barra

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Marcel cede a favor de la compañía Codimca S.A.
2 Tenedora de Acciones Holding, cuatro mil seiscientas
3 veinte participaciones sociales iguales e indivisibles
4 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 por un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta
7 General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como
8 nuevos socios a la señora Isabel Noemí Marcel Arteta
9 a la compañía Codimca S.A. Tenedora de Acciones
10 Holding, para lo cual adquirieron las participaciones
11 sociales detalladas anteriormente. CUARTA ACEPTACION.-
12 Tanto el Cedente como los Cesionarios, dejan expresa
13 constancia de su aceptación y consentimiento en la
14 realización de esta transferencia de participaciones.
15 El socio que transfiere las participaciones manifiesta
16 que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por
17 tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y
18 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto
19 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
20 utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan
21 además que se hallan conformes con este acto y sus
22 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
23 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
24 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán
25 de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-
26 Como consecuencia de la transferencia de
27 participaciones acordada, el capital de la compañía de
28 DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: la compañía
2 Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding con cuatro
3 mil seiscientos veinte participaciones sociales iguales
4 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, por un valor total de CUATRO MIL
6 SEISCIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de
7 América; la señora Isabel Noemi Marcel Arteta con
8 cuatro mil seiscientos veinte participaciones sociales
9 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, por un valor total de
11 CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Dólares de los Estados
12 Unidos de América; el señor Eduardo Aquiles Judas Tadeo
13 Borja Maruri con CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO
14 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un
16 valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares
17 de los Estados Unidos de América; y, el señor Emilio
18 Fernando Najas Cortes con TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO
19 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
21 tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los socios de la empresa
23 son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria, se
24 dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las
25 demás solemnidades de estilo para la validez de este
26 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se
27 halla firmada por el Abogado Dennis Fletcher L., con
28 matrícula profesional número cinco mil quinientos

COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO

provincia de PICHINCHA

Tomo 6-A Pág. 129 Acta 2135

hoy día SIETE

JULIO

de mil novecientos

NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ESTEBAN BARRA MARCEL

nacido en

QUITO PICHINCHA

el 12 de JUNIO

de 1974 de nacionalidad

ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 1704192960

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de MIGUEL BARRA

ISABEL MARCEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

IRENE PEREZ DONOSO

nacida en QUITO PICHINCHA

el 19 de

JUNIO

de 1976 de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 1710683192

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERO

hija de FRANCISCO PEREZ

y de IRENE DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 07 DE JULIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij...

llamada...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Año... Tomo... Pág... Acta...
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

03 DIC. 2008

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

g)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

h)

Jefe de Oficina

RAZON -mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO MEDIANO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2.008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ESTEBAN Y IRENE PEREZ DOMOSO - DOMO - mento que se archiva con el N° 2.008-996.- Quito 03 de diciembre del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA -f.e./



Año Toma ☐ Del Reg. de Acta.

De ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTIENE DE ACORDO AL ARTICULO 192 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

.....

Quito

03 DEC 2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170157875-7

ASISTENTE SOCIAL
MARCEL ARTETA
ISABEL NOEMI
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
15/04/1975-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
MIGUEL
SABRA



[Handwritten signature]

INSTRUCCION: BACHEL GRATO EMPLEADO Y232012232

APellidos y Nombres: MARCEL ROBERTO

APellidos y Nombres de la Esposa: ARTETA LIZ MARIA

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2021-04-15

Fecha de Expiración: 2021-04-15

026

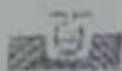
026-0203 1701578757

IDENTIFICACION CERTIFICADO

MARCEL ARTETA ISABEL NOEMI

PICHINCHA	EXCERCIÓN	0
PICHINCHA	CURBAYA	0
QUITO	QUITO	0
CANTON	QUITO	0

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

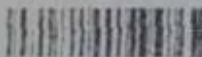


REPÚBLICA DEL ECUADOR

170419296-0



TÍTULO DE
 CIUDADANIA
 ESTADOS UNIDOS
 BARRA MARCEL
 ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 APELLIDO PATERNO PEREZ
 APELLIDO MATERNO DONOSO



[Handwritten signature]

NIVEL DE INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 ACTIVIDAD ECONOMICA
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDO PATERNO BARRA
 BARRA MIGUEL
 APELLIDO MATERNO DE LA MADRE
 MARCEL ISABEL NOEMI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 2012-05-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-15

V332272222



180405270

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



004

004-0226

1704192960

BARRA MARCEL ESTEBAN

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

PROVINCIA DE
 CUMBAYA
 PROVINCIA DE
 CUMBAYA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000

120668

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL EULOGIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLIS, nacido en Guayaquil, el 28 de Septiembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana, profesión Ing. Civil, con Cédula Nº 17-0231.459, domiciliado en Quito, estado anterior soltero, hijo de Eulogio Barra Herram y de Piedad Castellis.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL NOEMI MARCEL ARTEFA, nacida en Quito, el 12 de Noviembre de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria, con Cédula Nº 17-0157.875, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Roberto Marcal y Luz Maria Artefa.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito, FECHA: 12 de Junio de 1968.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año... Tomo... Dets. Pág... Acte...

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTRARECE DE ACUERDO AL ARTICULO 137 DEL LEY DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRIBESIMO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL ELIOSIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLIS E: ISABEL NOEMI MARCELA ARTETA - documento que se archiva con el N° 2.008-077-0150 03 de diciembre del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-
Firma:



Año Tomo ☒ Cert. Pag. Año

Es fiel copia del ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

TESTIFICO

.....
.....
.....

01.01.08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A. FEC. CIERRE
FEC. REINICIO

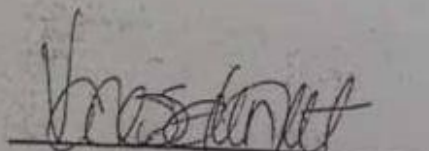
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE DOS Camino: VIA A TANDA Teléfono Trabajo: 023957600 Teléfono Trabajo: 023957681 Email: mmaya@grupoequinoccio.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/10/2013 09:51:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
NOMBRE COMERCIAL: CODIMCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR VANESSA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1989
FEC. CONSTITUCION: 29/08/1989
FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección:
AV. INTEROCEANICA Camino: VIA A TANDA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE
DOS Telefono Trabajo: 023957600 Telefono Trabajo: 023957881 Email: mmaya@gruposquinccio.com

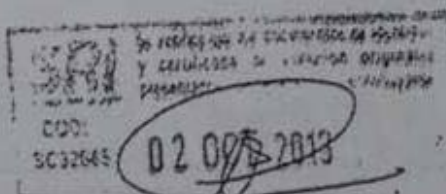
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/10/2013 09:51:06

Señora
Vanessa Wright Salvador
Ciudad.-

De mi consideración:

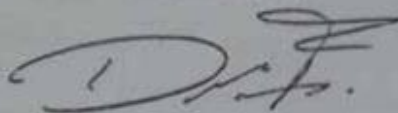
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, reunida el día de hoy, 02 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de tres años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto Social de la compañía.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 01 de febrero de 2013.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 16. V. 1989

F.I.: 29. VIII. 1989

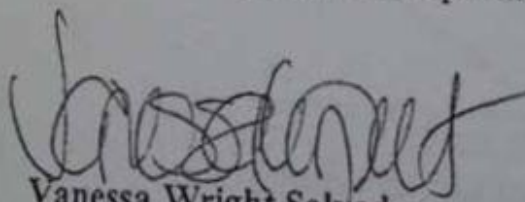
Notaría: Vigésimo Segunda del Cantón Quito

Fecha Modificación Estatuto y cambio de denominación 25.IX.2012

F.I. 03.XII.2012

Notaría: Trigésimo Primera del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING". Quito, 02 de septiembre de 2013.



Vanessa Wright Salvador
C.I. 170538748-6



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13637
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705387486	WRIGHT SALVADOR	GERENTE GENERAL	3 AÑOS
	VANESSA		

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1722 DEL 29/08/1989 NOTARIA 22 DEL 16/05/1989 MOD. EST Y CAMBIO DENOM: #RM 4030 DEL 03/12/2012 NOTARIA 31 DEL 25/09/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

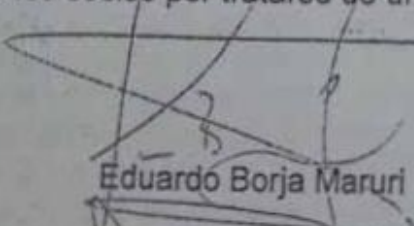
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPICLEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero del dos mil catorce, a las 09h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Paris N41-164C e Isla Floreana, cantón Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía HOSPICLEAN CIA. LTDA., señores: **Esteban Barra Marcel** con 9.240 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **Eduardo Borja Maruri** con 4.125 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, **Emilio Fernando Najas Cortes** con 3.135 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía, señor **Esteban Barra Marcel** y actúa como secretario, el Señor **Miguel Galarce Salgado** en su calidad de Gerente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide por unanimidad: **1.-** Toma la palabra el señor **Esteban Barra Marcel**, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las 9.240 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra la señora **Isabel Noemí Marcel Arteta** por sus propios y personales derechos y la señora **Vanessa Wright Salvador** quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding**, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza el socio, señor **Esteban Barra Marcel**, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor **Esteban Barra Marcel** cede a favor de la señora **Isabel Noemí Marcel Arteta**, 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, b) El socio señor **Esteban Barra Marcel** cede a favor de la compañía **Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding**, 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: **Codimca S.A. Tenedora de Acciones Holding** con 4.620 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; **Isabel Noemí Marcel Arteta** con 4.620 participaciones



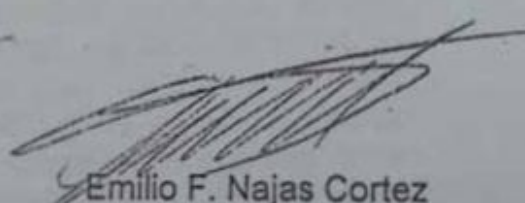
sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; Eduardo Aquiles Judas Tadeo Borja Maruri con 4.125 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Najas Cortes con 3.135 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



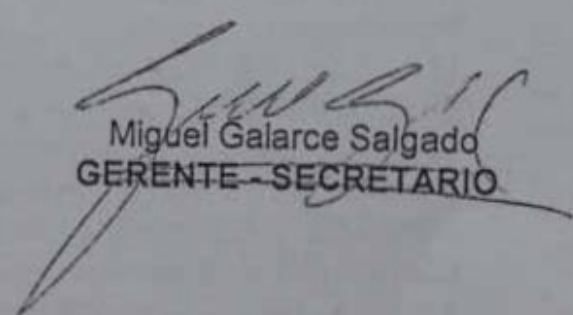
Eduardo Borja Maruri



Esteban Barra Marcel
PRESIDENTE



Emilio F. Najas Cortes



Miguel Galarce Salgado
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

1705387486

CIUDADANIA
CIUDADANIA
WRIGHT SALVADOR
VANESSA

PROVINCIA
QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARIANO FERNANDO
ALARCON CABO



INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO

E12232222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IVING LLOYD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR CISNEROS FANY ZULEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-22

063

063 - 0094

1705387486

WRIGHT SALVADOR VANESSA

PROVINCIA QUITO

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

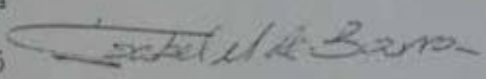
FECHA DE EXPIRACION 2021-06-22

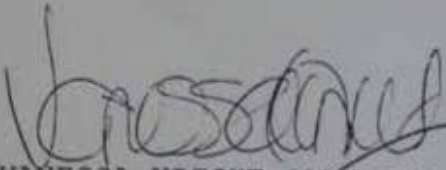
Dra. Mariela Pozo Acosta

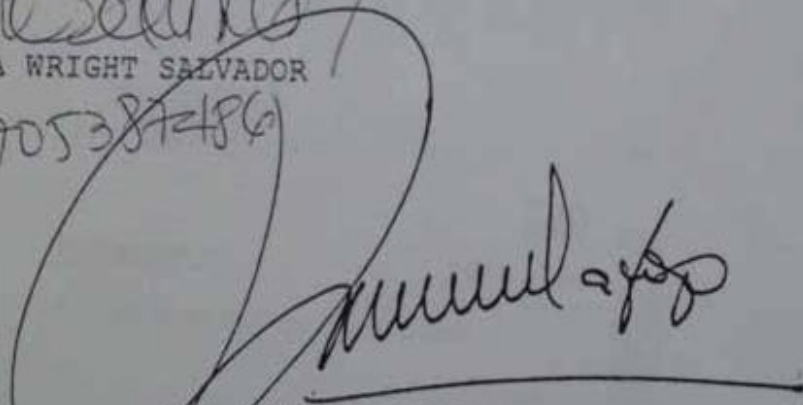


1 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
2 para la celebración de la presente escritura, se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
4 Ley Notarial; leída que le fue a los comparecientes por
5 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
6 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
7 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10 
11 ESTEBAN BARRA MARCEL
12 C.C. 170419296-0
13

14
15 
16 ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA
17 C.C. 1701578757
18

19
20 
21 VANESSA WRIGHT SALVADOR
22 C.C. 1705387486
23

24
25 
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
27 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA ESTEBAN BARRA MARCEL A FAVOR
DE ISABEL NOEMI MARCEL ARTETA Y CODIMCA S.A. TENEDORA DE
ACCIONES HOLDING. DESDAMANTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO A TRES DE FEBRERO DEL DOCE MIL CINCO CIENTO GRH.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

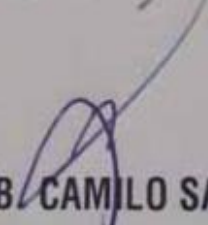


Notaria Décimo Novena del cantón Quito

2014	17	01	09	D005070
------	----	----	----	---------

DILIGENCIA:

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomó nota de la celebración de esta escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA EL SEÑOR ESTEBAN BARRA MARCEL A FAVOR DE ISABEL NOEMÍ MARCEL ARTETA Y CODIMCA C.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, celebrada el 2 de Octubre del 2014 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA HOSPICLEAN CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de mayo del 2005, autorizada por el Doctor José Garcés Campaña, Notario Décimo Noveno Suplente del cantón Quito, la misma que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy 24 de Octubre del 2014.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1790973948001	CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701578757	MARCEL ARTETA ISABEL NOEMI	Quito	CESIONARIO	Casado
1704192960	BARRA MARCEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPICLEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 9240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2164 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(5) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

